

DECRETO Nº 801

VISTO:

El expediente CO-0062-01394141-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE DECRETO

Art. 1º: Desígnase como representantes de este Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, ante la comisión de trabajo creada por el artículo 5º de la Ordenanza Nº 12.281 para la elaboración del Master Plan de Renovación y Desarrollo Urbano, a los Concejales Gilda Adriana Molina, Juan José Saleme, Marcela Leonor Aeberhard y Carlos Matías Suárez.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär